



## CONSIDERACIONES TECNICAS REGIONALES PARA PROGRAMA CUIDADOS COMUNITARIOS EN APS

**2025**

Las siguientes orientaciones, son requerimientos técnicos regionales en base al proceso de mejoramiento en la implementación, seguimiento y evacuación de estrategias presentadas al Programa Cuidados Comunitarios en APS, estas serán de carácter obligatorio a la hora de postular y serán consideradas al momento de evaluación y selección final.

### **1.-SOBRE FORMA DE ENVIÓ:**

La Recepción de antecedentes para postulación de iniciativas locales, será de manera física, a través de la oficina de parte del Servicio de Salud O'Higgins o de manera directa a la Oficina N° 1 de Dirección de Atención Primaria de Salud, correspondiente al Servicio de Salud O'Higgins, en base a las fechas señaladas en las bases. **No se considerará válido el envío a través de correo electrónico.**

El formato de entrega será a través de un sobre cerrado que contenga la siguiente información de manera visible en el sobre:

- *Nombre Programa*
- *Nombre Iniciativa*
- *Tipo de Fondo:*
- *Comuna:*
- *Centro de Salud*
- *Encargado Iniciativa:*
- *Datos de Contacto: Correo electrónico – Teléfono*
- *Destinatario: Felix Arevalo Reyes. Encargado Programa Cuidados Comunitarios en APS*

## **2.- FORMATO DOCUMENTO**

### **Consideraciones Técnicas:**

El documento debe ser impreso en hoja carta u oficio, en blanco y negro o a color, donde considere los siguientes requisitos:

- El informe debe ser anillado con todos los documentos y anexos dentro del documento. De manera opcional el documento puede ser con tapa termo laminado transparente.
- Considera portada, que contenga la siguiente información: Logo Institucional de Salud Local, Comuna, Centro de Salud (DSM, Cesfam, CRR, Posta, CECOSF) Nombre Iniciativa, Nombre Agrupaciones vinculadas al proyecto, Referente Técnico Iniciativa (Nombre, Teléfono, Correo electrónico), fondo al que postula, Identificación a las Líneas Estratégicas vinculadas al proyecto.

### **Documentación Adjunta:**

El informe de presentación de buena práctica debe corresponder al formato técnico que cumpla con los criterios solicitados, además debe considerar los anexos y documentación adicional como:

- Formulario Postulación Iniciativa Local
- Anexo N° 1: Carta Compromiso Municipal
- Anexo N°2: Identificación Organizaciones que postulan
- Certificados de Vigencia personalidad Jurídica de Organizaciones Postulantes al Proyecto
- Cv de Profesionales de Apoyo (En caso de requerir)
- Certificados de Inscripción de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (En caso de requerir)
- Propuestas Cotizaciones para compras
- Registro fotográfico de apoyo para argumentación del proyecto y su implementación

### **FECHA DE ENTREGA DE ANTECEDENTES**

Se recibirá toda la documentación requerida, desde 03 de marzo al 07 de abril como plazo máximo, hasta las 16.00 hrs en Oficina del Departamento del Modelo de Atención Integral (D.A.P N° 1) de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins.

### **3.-SOBRE PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Según orientación técnica, se conformará una comisión evaluadora, quien será la encargada en una primera instancia de revisar los requisitos mínimos de habilitación y aceptación de la iniciativa, para luego en una segunda instancia la asignación de puntaje en base a la pauta de evaluación, además se consideran un cuadro de observaciones.

En caso de considerar dudas y/o observaciones de la comisión evaluadora a la postulación de buena práctica, se considera una instancia de exposición de los equipos locales donde deben argumentar y responder a las dudas y consultas que tenga la comisión evaluadora, para considerar la asignación de puntaje final.

### **CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE POSTULACIÓN**

La comisión evaluadora, tendrá la facultad en base a los antecedentes expuestos sobre ejecución y rendición histórica de gestión e implementación de iniciativas en años anteriores y generar observaciones y criterios de limitación y no asignar recursos en los siguientes casos:

- No cumplimiento de los tiempos de ejecución y rendición presupuestaria, así como incumplimiento en la entrega de informes al Servicio de Salud
- Devolución y no rendición de los recursos asignados por iniciativa local
- Malas prácticas locales, en el proceso de la implementación de las estrategias y actividades presentadas en la planificación de iniciativa local
- Instrumentalización y/o proselitismo en las actividades con fines partidistas, que no se enmarcan dentro de los objetivos del programa
- Que las iniciativas no cumplan con los principios emanados de las Orientaciones Técnicas del Programa
- Que la propuesta presupuestaria no se ajuste a los montos correspondientes a los fondos establecidos, o que los requerimientos de compra no cumplan con los criterios técnicos
- En caso de presentar más de dos iniciativas, estos entrarán al criterio de selección, observación y adjudicación de recursos, en base a los criterios de la comisión para velar por el principio de equidad y asignación de recursos a otras comunas en igualdad de condiciones de postulación, en base a los puntajes obtenidos.